

AVISO

Apreciadas usuarias y usuarios:

La Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, como parte de nuestro compromiso encaminado a fortalecer las Medidas de Prevención frente al COVID-19, les comunicamos que, a partir del lunes 4 de mayo del presente año, se adoptaron las medidas siguientes:

SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y PENAL:

1. En las Salas de Mediación de la DIRAC no se permitirá el acceso a:

- Personas que presenten señales de fiebre, tos, dificultad para respirar y síntomas similares al resfriado común, en caso contrario se informará al MINSA.

2. Las personas que acudan a realizar mediaciones en las Sedes de la DIRAC, antes de entrar y al salir de las instalaciones deberán:

- Lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol-gel y
- Utilizar mascarilla todo el tiempo.



3. Solo podrán ingresar a las Salas de Mediación:

- Las partes que mediarán, sus apoderados o asesores jurídicos y representantes legales en su caso.
- Debiendo guardar distancia física de al menos 1 metro entre cada persona.
- Sus acompañantes deberán esperar fuera de la sala.



SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL

Para proteger su salud y la de nuestro personal, su economía y rápida atención ponemos a su disposición la alternativa siguiente:

A LA SEDE CENTRAL DE LA DIRAC PODRÁ ENVIAR:

La “Solicitud de Mediación Civil” por vía electrónica a los correos siguientes:

smsanchez@poderjudicial.gob.ni; yobando@poderjudicial.gob.ni; wchavez@poderjudicial.gob.ni

A la misma sede deberá enviar su “Solicitud de Constancias de Inasistencia” por vía electrónica a los correos siguientes:

ivalverde@poderjudicial.gob.ni; semartinezb@poderjudicial.gob.ni; egranja@poderjudicial.gob.ni.

A LA SEDE DE LA DIRAC UBICADA EN EL COMPLEJO JUDICIAL CENTRAL MANAGUA

PODRÁ ENVIAR:

La “Solicitud de Mediación Civil” y la “Solicitud de Constancias de Inasistencia” por vía electrónica al correo siguiente: gmhernandez@poderjudicial.gob.ni

Los formatos de “SOLICITUD DE MEDIACIÓN CIVIL” y de “SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE INASISTENCIA” están disponibles en el portal web del Poder Judicial y de la página web de la DIRAC.

Recuerde, cuando actúe como apoderado o en representación de otra persona, **deberá anexar a su solicitud de mediación** el Poder de Representación escaneado que contenga la “**facultad de mediar y suscribir acuerdo**” o el documento que acredite su representación legal si fuere el caso y el timbre de ley (carga fiscal que corresponda).

✚ La “**INVITACIÓN A MEDIAR**” se le enviará escaneada a través del correo electrónico utilizado para enviar sus solicitudes.

Para mayor información: Coordinación Nacional de Mediación Civil, llamar a los teléfonos Nos. 22660477 y 22661340, extensión 2324.

PARA EL SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL

Ponemos a su disposición la siguiente alternativa:

A la Sede Central de la DIRAC podrá enviar su solicitud de “Certificación del Acta de Acuerdo” a través del correo electrónico camartinez@poderjudicial.gob.ni

En su solicitud deberá señalar:

1. Nombre y apellido de las partes mediadas;
2. Número de cédula de identidad;

3. Distrito o Delegación Policial donde realizó la mediación; y
4. Fecha del acuerdo.
5. De ser posible copia escaneada del acta de acuerdo.

Para mayor información: Coordinación Nacional de Mediación Penal, llamar a la a los teléfonos Nos. 22660477 y 22661340, extensión 2310.

Servicio de Atención a Centros de Mediación y/o Arbitraje

Directores/as de los Centros de Mediación y/o Arbitraje, ponemos a su disposición la siguiente alternativa: Enviar toda solicitud, los informes mensuales y toda documentación que se les requiera, al correo lvalverde@poderjudicial.gob.ni Por la misma vía se les dará respuesta.

Para mayor información: Llamar a los teléfonos Nos. 22660477 y 22661340, extensión 2305.

Servicio de Capacitación y Formación

Informarse a través de los teléfonos Nos. 22660477 y 22661340, extensión 2306; evasquez@poderjudicial.gob.ni

¡Agradecemos su comprensión y colaboración!

**Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos
DIRAC-CSJ**